

Santiago, 20 de Diciembre de 1949.

Srs. Presidente, Delegado del
Episcopado Nacional, y Secretario
Nacional de la FIDE.
Presente.

Muy Rvds. Sacerdotes :

Siempre fué nuestro deseo estimular por todos los medios la fecunda labor que desarrollan los Cursos de Verano de la Universidad Católica, y facilitar, en toda la medida de nuestras fuerzas, la obtención del título legal de profesores en favor de los alumnos de dichos cursos que reunieran las siguientes condiciones :

- Bachillerato con la mención respectiva;
- Siete años de práctica docente en la especialidad correspondiente;
- Cuatro años de Asistencia normal a estos cursos;
- Trabajos de Seminarios;
- Práctica docente con profesor-guía;
- Memoria y exámenes de grado;

Pues, bien; tan grande era el anhelo nuestro en favor de dicho título para quienes cumplieran las condiciones anteriormente señaladas, que conociendo algunos casos concretos en que el Estado de hecho había otorgado títulos en condiciones semejantes, e inferiores a las nuestras, creímos que ciertamente también nosotros podríamos otorgar esos títulos legales dada la equivalencia que establece la ley actual para nuestros estudios pedagógicos. Sobre esta sincera creencia, la Universidad Católica por su representante ante la FIDE, se consideró autorizada para crear de acuerdo con la Institución que tan dignamente Uds, presiden, el título legal correspondiente.

Pensando en la trascendencia que implicaba tal paso de parte de la Universidad, posteriormente nos hemos dedicado con suma diligencia al estudio de las bases jurídicas de nuestra resolución, y honradamente hemos de comunicar a Uds, que por el momento no podemos poner en marcha nuestro acuerdo. Confiamos en que en un futuro muy cercano nuestro profundo anhelo quedará ampliamente satisfecho, pero por ahora no queremos que en modo alguno pueda objetarse la legalidad de nuestro título, en lo que siempre hemos sido extremadamente delicados, y juzgamos preferible privarnos de su otorgamiento antes de que mañana pueda él ser discutido con perjuicio de nuestros titulados y de esta Universidad. Actualmente están pendientes en el Ministerio de Educación importantes reformas en orden al otorgamiento de títulos a profesores, y por las informaciones recogidas sabemos que de tal modo ellas serán decretadas, que automáticamente servirán para despejar toda duda y facilitar completamente el camino para realizar nuestro acuerdo sobre los títulos que motivan la presente comunicación. Por temor honrado de no quedar completamente a cubierto de toda objeción, hemos preferido postergar la realización de nuestro acuerdo anterior, seguros como estamos que muy pronto toda dificultad desaparecerá.

Inspirados en las legítimas aspiraciones de sus asociados y en los reiterados deseos de la Santa Sede, lo que para nosotros es muy querido, y llevados de nuestro vehemente y sincero deseo de prestar toda la cooperación para su realización, proponemos a la FIDE lo siguiente :

I.-Otogar, en todo caso, a los asistentes a dichos Cursos en el presente año los certificados legales que concede el Estatuto Universitario a los alumnos libres para todos los efectos que dicho Estatuto indica actualmente en orden a los Concursos de antecedentes. Esto está perfectamente de acuerdo con la Ley vigente y con el Reglamento actual del Instituto Pedagógico del Estado, pero conforme a dicha Ley y Reglamento no puede otorgarse los títulos de que venimos tratando ni por el mismo Estado ni por sus instituciones.

II.-En el supuesto muy probable que pronto se dicten las reformas correspondientes en el Pedagógico del Estado, nuestra Universidad Católica reconocería retroactivamente los estudios de los Cursos de verano de este año para dicho título legal.

III.-Para este objeto, y para aquellos que no reúnan los requisitos para el título, pero sí los necesarios para el certificado de competencia, la Universidad Católica abrirá los Cursos este año, pues así cree prestar un servicio a todos los asociados en la Fide, y ya que tampoco hoy por hoy ni los Cursos de verano de la Universidad de Chile, ni el Instituto Pedagógico pueden dar títulos sino simples certificados.

Confiados en que la Fide ha de reconocer tanto la mejor disposición de la Universidad Católica, cuanto la profunda honradez y seriedad con que nos hemos interesado por sus asociados hasta ver realizadas nuestras comunes aspiraciones, nos subscribimos de Uds.

SS. Aff. en Cristo

Carlos Casanueva O.
Rector.

Enrique Valenzuela y D.
Decano y Pre-Rector.

Agustín Martínez.
Director Esc.
Pedagogía U.C.